

Constancia secretarial: Manizales, dieciocho (18) de noviembre de 2020. A despacho de la Señora Juez informando que el 16 de los corrientes la apoderada actora presentó renuncia al poder, comunicada a su prohijado el 16 de noviembre.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dieciocho (18) de noviembre de 2020

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por José Ignacio Gutiérrez Jaramillo contra Yulied Paola García Idárraga, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00219-00.

En memorial que antecede la apoderada actora manifestó que renuncia al poder y anexó copia de la comunicación entregada a su mandante en tal sentido.

Como quiera que se aportó la prueba de la comunicación de que trata el inciso 4º del artículo 76 del CGP, se acepta la renuncia advirtiéndole que el mandato termina una vez vencido el término de cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62e0ae985270e13b2ffe0427c1639c748b7634ae6e731f84fde658e20b760cc4**

Documento generado en 18/11/2022 02:05:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>